DICTAMEN (A.J.)-S.R.S. Nº 06/2025

A : **Dr. Darío Enrique Soria Benítez,** Director Regional.
Segunda Región Sanitaria – San Pedro.-

De : **Abg. Ramona Ramírez,** Asesora Jurídica.
Segunda Región Sanitaria - San Pedro.-

Abg. Ramona Ramírez B.
Jefa de Asesoría Jurídica
II Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REGIÓN SANITARIA · SAN PEDRO · DPTO. ASESORÍA JURÍDICA · TMOOS KAA

REF. : PARECER SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – ID 484123.-

FECHA : 25 de septiembre de 2026.-

Me dirijo a usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – ID 484123.

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el Nº 483/26 en fecha 25 de septiembre de 2026 se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. María Fátima Sanabria, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria y la Lic. Ana Bella Franco Mendoza, representante de la Sección de Suministro, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de septiembre de 2026, de conformidad a lo previsto en el Art. 82 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, el Título 11 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas denominadas "**Nutripan de Gabriela Vallejos Ruiz RUC: 567.339-9 por un monto de Gs. 165.298.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones, doscientos noventa y ocho mil) (IVA incluido).** y **ROSA BENITEZ LEZCANO RUC: 1.422.969-2", por un monto de Gs. 644.196.500 guaraníes Seiscientos cuarenta y cuatro millones, ciento noventa y seis mil, quinientos (IVA incluido),**

Que el Comité Evaluador resumió la recomendación de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz	**567.339-9**	1 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 11	165.470.000
2. ROSA BENITEZ LEZCANO	**1422969-2**	2 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 - 19	644.196.500
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**809.494.500**

MONTO TOTAL: **GUARANÍES OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS. –**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2169/2026 de fecha 09 de abril de 2026, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el ejercicio fiscal 2.026. Rubro 311, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2027.

Que, por Resolución S.G. Nº 077/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2026 y se establecen directivas", que en su Artículo 7° dispone:

25 de septiembre de 2026.
Hoja 2 de 2.-

Autorizar a suscribir a: en su párrafo 4°... Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000) (...).

Que, en el ANEXO I de la Resolución S.G. N° 081, fe fecha 27 de febrero de 2026, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, establece en su punto 3.19.2 "Para Adjudicaciones deberán conformar el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, Dictamen técnico con la propuesta de adjudicación adjuntando todas las documentaciones que evidencie lo actuado por el Comité Evaluador y la Resolución de la Máxima Autoridad (Director o Director General del Hospital, Región Sanitaria o Programas)"; y su punto 3.20.3 "Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de adjudicación".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la Segunda Región Sanitaria suscriba la Resolución que adjudique la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – ID 480123, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · II REGIÓN SANITARIA · DPTO. ASESORÍA JURÍDICA · SAN PEDRO

Abg. Ramona Ramírez E.
Jefa de Asesoría Jurídica
II Región Sanitaria - San Pedro